RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 022 DE 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO-LEY 0019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, Y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Constitución política de 1991 en su artículo 70 establece "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

nacional imponen a los entes territoriales obligaciones propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que la Ley general de Cultura 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 dispone en su artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación, lo siguiente:

"Que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".

Que La ley 397 de 1997, consagra entre sus principios fundamentales y definiciones "la cultura es un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende más allá de las letras, modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias", que en el artículo 3 El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y por ende el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 "CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ" refiere, en su campo de acción No. 2 Memoria y Creación, Línea 2 creación, artes, prácticas y contenidos culturales, cuyo objetivo es "Integrar una mirada amplia de los procesos, profesiones, roles y oficios asociados a la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales para promover la generación de condiciones para el ejercicio del derecho a la creación cultural y artística como derecho humano que enriquece la diversidad de la vida. Se propone esta línea para la valoración, la democratización y el desarrollo artístico de todos los ciudadanos, así como

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

para consolidar un ecosistema cultural y creativo, que integre una visión holística de los procesos, profesiones, roles y oficios ligados a la creación artística y cultural. Esta línea se ocupa de las condiciones para que el ejercicio de la creación sea reconocido como un derecho humano esencial que enriquece la vida y protege el derecho a la creación y la libertad artística…".

Tema 2 Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales, Estrategia, Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos, reseña en sus estrategias, Incentivar procesos de programación cultural que promuevan la diversidad y riqueza cultural del país, así como estrategias de circulación que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas, producciones y bienes y servicios de la cultura; Promover espacios, prácticas y plataformas de circulación cultural que propicien diálogos directos y participativos con los públicos que involucren y contemplen el respeto por el capital simbólico de estos y las brechas de interés, acceso, consumo y apropiación para mitigar una circulación de creaciones, artes, prácticas y contenidos culturales desconectada de las realidades del país y de los públicos; Fortalecer los mercados culturales y la participación de los agentes culturales en estos con el objetivo de potenciar los escenarios de encuentro de los ecosistemas culturales, las redes, los espacios de formación y actualización y la internacionalización del sector; Impulsar el desarrollo de procesos de circulación interdisciplinarios, así como circuitos de carácter independiente y de autogestión, en los que intervengan diversas áreas de la cultura, que enriquezcan la exhibición y puesta en escena y la conexión con los públicos, comunidades y territorios.

Tema 3: Accesos, consumos e intercambios en las artes, las prácticas y los contenidos culturales, Incentivar y subsidiar el consumo cultural —de los gestores culturales y los públicos— como parte del disfrute, valoración y apropiación social de la diversidad de manifestaciones, patrimonios y creaciones culturales; Apoyar de forma activa a los agentes locales relacionados con la circulación, comercialización y distribución de los bienes y servicios culturales (más allá de las ciudades capitales).

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público

del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad Funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2019 le fue adscrito al Centro Cultural Bacatá.

El Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo municipal "Funza evoluciona 2024 – 2027", cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

para su desarrollo pleno y armónico refiere el programa de Creación e innovación artística y cultural, su objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este encontramos la meta 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato, a su vez articula la meta 150 Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.

Que, el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa, está reglamentado por Ordenanza Departamental No. 052 de Septiembre del año 2000 y el Acuerdo Municipal 009 del 12 de septiembre de 2000, su organización y gestión es desarrollada por el Centro Cultural Bacatá de Funza y constituye uno de los eventos más relevantes a nivel cultural y de participación ciudadana, pues reúne los sectores artísticos y culturales del municipio al integrar en un solo evento actividades para todos los gustos, edades, y preferencias y posee un sello especial que goza de prestigio y reconocimiento en la región y el departamento de Cundinamarca.

Que el festival que se ha destacado por su compromiso de evolucionar y transformar el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, según Acuerdo No. 009 del 12 de septiembre de 2000. El Municipio será el epicentro de la versión XXIX del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", este importante evento destacará el talento colombiano en el municipio y Sabana Occidente, donde se consolidará a Funza como ciudad que evoluciona en cultural a través de la protección y promoción de las artes como mecanismo de crecimiento humano y desarrollo sostenible del patrimonio material e inmaterial cultural.

Este festival se ha posicionado como un espacio organizado para compartir diferentes expresiones artísticas constituyéndose en uno de los eventos más importantes de Cundinamarca y de la región, celebrándose anualmente para resaltar y conservar las costumbres, tradiciones y folclor, a lo que se suma la muestra de diversas manifestaciones musicales, artes plásticas, literatura, teatro, muestras desde el salón de artistas, programación infantil, académica, diversamente hábil y una amplia programación compuesta de los más y mejores

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

eventos culturales esperados para todo tipo de púbico; por tal motivo, es necesario realizarlo dado que hace parte de la identidad funzana, además de destacarse por su compromiso de evolucionar y transformar desde el punto de vista cultural, patrimonial, folclórico, y diverso del entorno, insistiendo en el sentido de pertenencia hacia las tradiciones propias, mostrando diferentes manifestaciones culturales de calidad, proponiéndole a la población beneficiada una admiración por el talento nacional; Esta versión del festival este año llega a la versión XXIX denominada "FUNZA: PATRIMONIO VIVO",.

Con el propósito de garantizar el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", se hace necesario contar con artistas, agrupaciones y propuestas escénicas de reconocimiento y trayectoria que fortalezcan la programación artística principal del Festival. Para ello, se contempla la participación de intérpretes, agrupaciones y espectáculos representativos de diversos géneros y expresiones musicales y escénicas, atendiendo la diversidad de públicos y preferencias de los habitantes del municipio y sus visitantes.

La contratación de estas propuestas permitirá generar espacios gratuitos de sano esparcimiento, integración y participación ciudadana, mediante espectáculos de calidad que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y el sentido de pertenencia por el municipio. Asimismo, la capacidad de convocatoria de estas presentaciones favorecerá la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, contribuyendo al posicionamiento de Funza como escenario de circulación artística y cultural.

En este sentido, se encuentra justificada la utilización de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el objeto contractual consiste en la prestación de servicios artísticos que, por sus características particulares, trayectoria, reconocimiento e identidad de los artistas seleccionados, únicamente pueden ser ejecutados por estos, configurándose el carácter intuito personae que sustenta la procedencia de la citada causal.

Con base en este propósito, el Centro Cultural Bacatá y la Administración Municipal de Funza han diseñado una programación artística amplia e inclusiva para el XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", con una agenda que integra diferentes géneros, formatos y lenguajes escénicos dirigidos a públicos de todas las edades. En particular, la

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

programación contempla propuestas musicales, teatrales, dancísticas, de humor e interdisciplinarias, entre las que se encuentran el concierto musical para las infancias de Tu Rockcito, que transforma el rock en una experiencia de encuentro, aprendizaje y diversión para niñas, niños y familias; el show interdisciplinar de La Séptima Estrella, de gran formato, con más de 50 personas en escena y una propuesta escenográfica que recrea diferentes universos inspirados en el anime; el espectáculo de La Ventanita "Musical de Merengue", que integra actuación, música, canto y danza alrededor de una historia de amor, misterio y transformación; y el espectáculo de humor "Oh My Dog!" de Hassam, que mediante stand-up, narración y caracterización aborda situaciones de la vida cotidiana y elementos de la cultura colombiana desde una perspectiva cercana, participativa y familiar.

A estas propuestas se suma el show interdisciplinar "Un Año a la Colombiana – La casa donde cabía todo un país", concebido para el acto inaugural como un montaje de gran formato con aproximadamente 350 artistas en escena, que articula danza, teatro, música, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, recursos audiovisuales y una narrativa construida alrededor de la memoria colectiva colombiana. La obra desarrolla un recorrido por 14 estaciones escénicas asociadas a diferentes momentos y meses del año, recreando costumbres, tradiciones, celebraciones y escenas cotidianas que hacen parte de la identidad del país. De igual manera, se incorpora el concierto de música latinoamericana y folclor andino del Grupo Siete Voces, cuyo repertorio integra obras propias y reconocidas del folclor latinoamericano, combinando instrumentos tradicionales suramericanos con otros elementos sonoros y una propuesta orientada a exaltar la identidad cultural de la región.

La diversidad de estas propuestas permite consolidar una programación artística que articula música, teatro, danza, humor, narración y lenguajes escénicos interdisciplinarios, generando experiencias diferenciadas para familias, niñas, niños, jóvenes, adultos y comunidad en general. Su variedad de formatos y niveles de producción contribuye a ampliar la oferta artística del Festival, facilitar el acceso gratuito a espectáculos de calidad y fortalecer la circulación de propuestas con trayectoria y capacidad de convocatoria en escenarios culturales del municipio.

Esta apuesta artística contribuye igualmente a la generación de espacios gratuitos de sano esparcimiento, encuentro e integración ciudadana, favoreciendo la participación de habitantes y visitantes en experiencias culturales que fortalecen la convivencia, el tejido social y el sentido de

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

pertenencia por el territorio. Asimismo, la realización de espectáculos de diferentes características y capacidad de convocatoria favorece la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, generando impactos positivos en la economía del municipio.

En este sentido, la programación artística propuesta constituye un componente fundamental para el desarrollo del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026, al integrar espectáculos de gran formato, propuestas familiares, circulación musical, humor y expresiones interdisciplinarias que permiten ampliar el acceso de la ciudadanía a experiencias artísticas diversas y consolidar a Funza como escenario de encuentro, circulación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad adelantó las gestiones necesarias para identificar y contactar directamente a cada uno de los artistas, autores, agrupaciones y/o colectivos seleccionados, extendiéndoles la invitación formal para participar la agenda artística del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026.

Como resultado de dichas actuaciones, los artistas manifestaron expresamente su interés y disponibilidad para participar en el evento, informando que, para efectos de la gestión jurídica y administrativa derivada del proceso de contratación, actuarían a través de su representante, conforme a las autorizaciones y/o contratos de mandato otorgados por cada uno de ellos.

En el mercado artístico, es práctica habitual y jurídicamente reconocida que los artistas encomienden a un representante persona natural o jurídica la gestión, negociación y suscripción de contratos en su nombre. Esta relación corresponde a un contrato de mandato con representación, regulado por los artículos 2142 y siguientes del Código Civil, en armonía con los artículos 1262 y siguientes del Código de Comercio. Conforme al artículo 2177 del Código Civil, cuando el mandatario actúa en nombre del mandante, los efectos del acto jurídico se radican directamente en la esfera del representado.

Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en

representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

En virtud de dichas autorizaciones, el representante se encuentra plenamente facultada para actuar en nombre y representación de los artistas en todas las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que se deriven del presente proceso de contratación directa, incluyendo entre otras, la suscripción del contrato, la suscripción de actas, la gestión administrativa y financiera, el trámite de pagos y las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, esta representación tiene un alcance exclusivamente jurídico y administrativo, por lo que no sustituye ni modifica las calidades personales y artísticas de los artistas invitados, quienes conservan íntegramente la titularidad de las condiciones que justifican la aplicación de la causal de contratación directa. En consecuencia, la ejecución material del objeto contractual, consistente en la realización de las presentaciones artísticas objeto del contrato, será desarrollada de manera exclusiva por los artistas representados.

Ahora bien, la Entidad reconoce que la ejecución de espectáculos artísticos en vivo se encuentra expuesta a situaciones extraordinarias e imprevisibles propias de la actividad, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que eventualmente pueden impedir la presentación de alguno de los artistas inicialmente programados. En tales circunstancias, debidamente acreditadas por el contratista y verificadas por la Entidad, podrá autorizarse la sustitución del artista afectado por otro de características artísticas, trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes, siempre que dicha sustitución no altere la finalidad pública del contrato ni las condiciones que motivaron la presente contratación directa, y cuente con la aprobación previa y expresa de la supervisión y de la Entidad.

Los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

se individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad en las danzas, canciones, interpretaciones que estos artistas realizan y proyectan y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser compositoras, autoras o intérpretes de sus trabajos artísticos especiales.

Con la presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas en los diversos campos del arte y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (…) "… que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…" debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración de este.

En el mercado de artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

En atención a lo expuesto y como resultado de la invitación formulada por el Centro Cultural Bacatá a los artistas y agrupaciones seleccionados, así como de la manifestación expresa realizada respecto de su representación para efectos

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

del presente proceso de contratación, la Entidad evidenció que la representación de las propuestas artísticas contempladas en el presente proceso recae en la FUNDACIÓN MASOLU, CREANDO OPORTUNIDADES, identificada con NIT 901.227.892-7, en virtud de las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición.

En consecuencia, la Fundación allegó la documentación que acredita las facultades otorgadas para actuar en nombre y representación de los artistas en las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales derivadas del presente proceso, así como los documentos que demuestran su existencia y representación legal, su idoneidad y su capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejercer la representación contractual de los artistas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la ejecución material del objeto contractual será desarrollada exclusivamente por los artistas y agrupaciones contemplados en la programación artística objeto del presente proceso, quienes conservan íntegramente las calidades personales y artísticas que fundamentan la procedencia de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anteriormente expuesto, la suscripción del contrato con la FUNDACIÓN MASOLU, CREANDO OPORTUNIDADES, identificada con NIT 901.227.892-7, resulta jurídicamente procedente, en tanto dicha persona jurídica actúa como representante de los artistas y agrupaciones, conforme a las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición. En consecuencia, los efectos jurídicos del contrato y la titularidad artística objeto de la obligación de resultado permanecen radicados en los artistas y agrupaciones representados.

Que conforme a lo encontrado en los estudios precontractuales la **FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES** con NIT No. 901.227.892-7 cumple con el objeto social prestando servicios de representación de servicios artísticos.

Qué acuerdo a lo anterior y lo señalado en los estudios previos, resulta conveniente suscribir un contrato con la **FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES** con NIT No. 901.227.892-7, para la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PRINCIPALES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2026."

El Centro Cultural Bacatá, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000723 del 28 de agosto del presente año, por un valor de en

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DIEZ PESOS ($779.123.010) M/CTE, para respaldar presupuestalmente la referida contratación.

Que el estudio previo, así como los demás documentos que hacen parte del mismo, podrán ser consultados en la plataforma de contratación de Colombia Compra Eficiente -SECOP 2.

La presente contratación se rige por los presupuestos consignados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1., 2.2.1.2.1.4.4 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la Modalidad de Contratación Directa, con fundamento en las consideraciones del presente Acto Administrativo, para la celebración de un Contrato de servicios que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PRINCIPALES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2026." FUNDACIÓN MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES** con NIT No. 901.227.892-7, representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO ROMERO MENDIVELSO** identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.095.177 expedido en Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto del contrato será la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PRINCIPALES DE LA AGENDA DEL FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA 2026." y las condiciones técnicas para satisfacer la necesidad corresponden a las siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL EVENTO	ACTIVIDAD	ARTÍSTA PROPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANT	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1	CUENTERIA AL PARQUE Y MASTER CLASS	LABORATORIO DE NARRACIÓN Y SHOW DE CUENTERÍA	GRUPO LUNA NUEVA	Propuesta artística y de formación que integra dos componentes complementarios: un laboratorio de creación y estructura narrativa, orientado al fortalecimiento del sector local	2	2 HORAS	$ 17.600.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				de stand-up comedy mediante herramientas para la construcción de relatos, desarrollo de la oralidad escénica y creación de material para presentaciones; y un show de cuentería con la participación de tres narradores profesionales: Elkin Morales, Hanna Cuenca y Juan Carlos Grisales, con presentación de José Buitrago, concebido como un espacio de encuentro y disfrute familiar a través de la risa, la comedia, las historias y la narración oral. La propuesta estará a cargo del Grupo Luna Nueva, iniciativa de investigación escénica con trayectoria desde 1993, especializada en oralidad y narración oral, con experiencia en procesos de creación, formación y circulación y en la realización de festivales y laboratorios de narración oral. Su trabajo ha contribuido al			

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				fortalecimiento de esta práctica artística mediante la articulación de lenguajes como clown, actuación, danza, música y recursos audiovisuales. De esta manera, la actividad combina formación y circulación artística, fortaleciendo capacidades del sector local y generando una experiencia cultural cercana, participativa y familiar en torno a la palabra, el humor y la memoria colectiva.				
2	ZAQUESAZIPA ACADÉMICO	PITCH DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL: HISTORIAS QUE INSPIRAN	WILLIAM PEREZ COTRINO	Laboratorio práctico de formulación y fortalecimiento de proyectos culturales, orientado a transformar ideas en propuestas estructuradas mediante herramientas de investigación, narrativa, emprendimiento, innovación, tecnología e inteligencia artificial. La jornada contará con el acompañamiento de un consultor en crecimiento empresarial,	1	5 HORAS	$ 5.500.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				emprendimiento, innovación, tecnología, turismo e industria 4.0, con experiencia en el diseño de políticas públicas y programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en ecosistemas nacionales de Centroamérica y el Caribe. El laboratorio se desarrollará en dos bloques articulados, abordando la justificación, objetivos, actividades, cronograma, presupuesto e indicadores del proyecto, para obtener como resultado un dossier preliminar y una estructura básica de presentación. El cierre estará destinado a la socialización de las propuestas y a la retroalimentación de los expertos.			
3	ZAQUESAZIPA ACADÉMICO	PITCH DE INNOVACIÓN CULTURAL: IDEAS QUE TRANSFORMAN	ESTEBAN CRUZ NIÑO	Laboratorio práctico de investigación, escritura y narrativa orientado a delimitar la problemática, reconocer el contexto y los actores relacionados, y construir una idea de proyecto cultural con	1	5 HORAS	$ 5.500.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				identidad y pertinencia. La actividad estará acompañada por un profesional en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana, con experiencia en investigación, trabajo comunitario con grupos étnicos, coordinación y gerencia de proyectos y docencia universitaria. Como resultado, los participantes desarrollarán la definición del problema, contexto y actores, así como el concepto, título preliminar y narrativa inicial de sus proyectos.				
4	ZAQUESAZIPA INFANTIL	CONCIERTO MUSICAL PARA LAS INFANCIAS	TU ROCKCITO	Concierto familiar de Tu Rockcito, agrupación de música para las infancias que transforma el rock en una experiencia de encuentro, aprendizaje y diversión para niñas, niños y familias. A través de un repertorio original, dinámico y	1	80 MINUTOS	$ 31.700.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				participativo, la agrupación aborda temas como la imaginación, la naturaleza, la convivencia, la ciencia y la vida cotidiana, promoviendo valores, creatividad y pensamiento crítico. Su propuesta artística combina música, juego y participación del público, consolidando una experiencia cultural dirigida a públicos familiares.			
5	MONTAJE INTERDISCIPLINAR	SHOW INTERDISCIPLINAR DE BAILE, MÚSICA EN VIVO Y ARTES ESCÉNICAS	LA SÉPTIMA ESTRELLA	Montaje interdisciplinar de gran formato que propone una relectura escénica del universo del anime desde una perspectiva contemporánea, física y simbólica. La obra tiene como centro dramático una esfera luminosa, mutable y sensible que adquiere conciencia y emprende un recorrido asociado al camino del héroe. La puesta en escena contará con la participación de más de 50 personas en escena y una escenografía única, diseñada	2	60 MINUTOS	$ 57.900.000

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

SC-CER727459

				para generar diferentes atmósferas y mundos escénicos. A través de un espacio completament e oscuro, la esfera transforma su color, tamaño, textura y materialidad para transitar por universos inspirados en el anime clásico y contemporáne o, abordando conceptos como el combate, la iniciación, la pérdida, el poder, la amistad, el sacrificio y el destino.			
6	OBRA DE TEATRO LA VENTANITA	ESPECTÁCULO DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO	LA VENTANITA "MUSICAL DE MERENGUE"	Presentación de la obra musical La Ventanita, una propuesta escénica que combina actuación, música, canto y danza alrededor de una historia de amor, misterio y transformación. La obra narra la historia de un joven sin memoria que llega al Hospital San Cristóbal, donde es identificado como el Paciente 4C y comienza a reconstruir fragmentos de su pasado mientras establece un vínculo con Susana, una	1	90 MINUTOS	$ 28.250.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				enfermera amante del merengue, y se reencuentra con Marina, quien conoce su verdadera identidad. A través de una puesta en escena dinámica, la obra incorpora el merengue como elemento central de la narrativa y propone una experiencia para cantar, reír, sentir y bailar, con participación de actores y bailarines.			
7	ACTO INAUGURAL FESTIVAL ZAQUESAZIPA 2026 "UN AÑO A LA COLOMBIANA: LA CASA DONDE CABE TODO UN PAÍS"	SHOW INTERDISCIPLINAR "UN AÑO A LA COLOMBIANA"	UN AÑO A LA COLOMBIANA – LA CASA DONDE CABÍA TODO UN PAÍS	Show interdisciplinar de gran formato para el acto inaugural del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026, con la participación aproximada de 350 artistas en escena y una producción integral que articula danza, teatro, música, actuación, escenografía, vestuario, iluminación, parafernalia y recursos audiovisuales. Bajo el concepto "La casa donde cabía todo un país", la obra construye una experiencia escénica alrededor de la	1	2 HORAS	$ 427.806.400

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				memoria colectiva colombiana. La narrativa se desarrolla entre el presente de una familia que celebra la llegada del Año Nuevo y los recuerdos de un abuelo que, a través de un recorrido por 14 estaciones escénicas asociadas a diferentes momentos y meses del año, revive experiencias, costumbres, tradiciones, celebraciones y escenas cotidianas que hacen parte de la identidad de los colombianos. Cada estación recrea un universo cultural particular mediante una escenografía de gran escala, móvil y transformable, que permite generar diferentes ambientes y cuadros escénicos. La integración de los artistas y el despliegue técnico y visual darán lugar a una experiencia inmersiva, emotiva y de alto impacto, que celebra la diversidad, la memoria y el patrimonio				

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				cultural de Colombia.			
8	STAND UP COMEDY ROGELIO PATAQUIVA	SHOW DE HUMOR Y ENTRETENIMIENTO PARA TODA LA FAMILIA	HASSAM – OH MY DOG!	Show de humor en vivo protagonizado por Hassam, a través de su personaje Rogelio Pataquiva, diseñado como una experiencia de entretenimiento para compartir en familia. La propuesta combina stand-up, narración y caracterización para abordar, desde el humor y el lenguaje cotidiano, situaciones de la vida, las costumbres y las particularidades de la cultura colombiana, generando momentos de risa, identificación y reflexión para públicos de diferentes edades. El espectáculo incorpora un universo de personajes que enriquecen la experiencia y favorecen una conexión cercana y participativa con el público.	1	1 HORA	$ 29.700.000
9	ZAQUESAZIPA INFANTIL-JARDINES	CIRCUITO INFANTIL DE MAGIA Y CIRCO "PLANETA CERO"	COMPAÑÍA PARADOJA	Circuito de intervenciones artísticas en los 10 jardines sociales del municipio, dirigido a niñas y niños de primera infancia,	10	5 DIAS	$ 15.300.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				mediante el espectáculo infantil y familiar "Planeta Cero: En busca de la Jarra Mágica", de aproximadamente 40 minutos. La propuesta combina magia, circo contemporáneo, actuación e imaginación para desarrollar una experiencia lúdica alrededor del cuidado del agua y la protección del medio ambiente. La obra narra la aventura de Barry y Gota, dos exploradores que recorren tres planetas en búsqueda de una solución para salvar su mundo de la escasez de agua. A través del humor, el color y el lenguaje circense, descubren diferentes formas de proteger este recurso vital, transmitiendo a las infancias un mensaje sobre la responsabilidad colectiva y el cuidado del entorno. La propuesta es desarrollada por una compañía con			

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				10 años de trayectoria en eventos artísticos y recreativos, especializada en montajes que articulan magia y circo contemporáneo.			
10	ZAQUESAZIPA INFANTIL - PIJAMADA	SHOW MUSICAL INFANTIL "RONQUIDOS RUIDOSOS"	COLECTIVO ARTÍSTICO RUIDO SONORO	Intervención artística para la Pijamada Literaria, concebida como un espacio familiar de encuentro, imaginación, juego y exploración para las infancias. "Ronquidos Ruidosos" es un show musical interdisciplinar de una hora que integra música, teatro gestual, clown y circo, invitando a niñas, niños y cuidadores a cantar, bailar, reír y experimentar con objetos sonoros, mientras acompañan a Bruno en un viaje imaginativo por diferentes mundos y géneros musicales, incluyendo blues, rock and roll, ritmos latinoamericanos y músicas colombianas como carranga, cumbia y champeta.	1	2 HORAS	$ 6.216.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				La propuesta es desarrollada por el Colectivo Artístico Ruido Sonoro, red de gestores culturales, líderes comunitarios y artistas que desde 2017 desarrolla procesos socioculturales y propuestas artísticas dirigidas especialmente a la primera infancia y sus familias, articulando música, teatro, títeres y otros lenguajes escénicos.			
11	SALÓN DE ARTISTAS FUNZA	CONVERSATORIO SOBRE CIRCULACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA + TALLER DE ARTE Y TEJIDO	GUSTAVO ANDRÉS GÓMEZ RINCÓN	Propuesta de formación y circulación que integra un conversatorio sobre procesos creativos, circulación artística y estrategias para la visibilización de proyectos, junto con un taller práctico de arte y tejido que explora esta técnica como lenguaje de creación colectiva, memoria e identidad. La actividad estará liderada por Gustavo Andrés Gómez Rincón, gestor cultural y promotor del arte contemporáneo, fundador y director de Cúrcuma Art	2	2 HORAS	$ 5.900.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				Center, con experiencia en exposiciones, formación, encuentros interdisciplinarios y proyectos colaborativos para el fortalecimiento del ecosistema artístico.			
12	IV FESTIVAL DE BODYPAINT ALEBRIJES	JORNADA ACADÉMICA, TALLERES PRÁCTICOS E INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	COLECTIVO CASA COLIBRÍ	Festival que integra formación, creación y circulación artística alrededor del universo de los alebrijes, mediante conferencias y conversatorios sobre la historia, evolución y simbolismo del bodypaint, talleres prácticos de creación de personajes y exploración de materiales, color, texturas y adaptación del diseño al cuerpo, y una intervención artística de bodypaint en vivo con participación de 15 artistas en escena. La propuesta será liderada por el Colectivo Casa Colibrí, con experiencia en bodypaint, maquillaje artístico, performance, formación y desarrollo de procesos culturales comunitarios.	15	9 HORAS	$ 56.600.610

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

13	FERIA ARTESANAL NUESTROS ORIGENES	MASTER CLASS DE TEJEDURÍA MUISCA Y TINTES NATURALES	MANUEL GOMEZ AGUAQUIÑA	Master class de tres días sobre tejeduría muisca y tintes naturales, orientada a la transmisión de saberes tradicionales y al aprendizaje práctico de técnicas de tejido y preparación y teñido de fibras. El proceso abordará los aspectos generales de la tejeduría muisca y los tintes naturales, la preparación de fibras para el teñido y las técnicas de teñido y lavado. Será liderado por Manuel Gómez Aguaquiña, investigador y profesor de etnohistoria, lengua y cultura muisca y de otros pueblos chibchas, integrante del Grupo Muisc Cubun y creador del Diccionario de Muisquismos, con experiencia en escritura, fotografía, agricultura, medicina tradicional y artesanía con fibras y tintes naturales.	3	3 HORAS	$ 5.200.000	
14	FESTIVAL SABORES Y SABERES, OLOR A TRADICION	MASTER CLASS DE AMASIJOS TRADICIONALES: SABORES DE LA MEMORIA	GLADYS ROJAS	Master class práctica y participativa sobre amasijos tradicionales, orientada a la transmisión de	1	2 HORAS	$ 2.700.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				saberes relacionados con la memoria, el territorio y el saber hacer culinario. La actividad incluirá demostración, elaboración con los participantes e ingredientes para atender hasta 20 personas. Será dirigida por Gladys Rojas, portadora de saberes tradicionales con más de 40 años de experiencia en Funza, vinculada desde su infancia a la preparación de amasijos y con trayectoria en la elaboración y comercialización de productos de pastelería, preservando conocimientos asociados a la cocina tradicional.				
15	EXPOSICION TUNUNGUA CONEXIÓN CULTURAL	EXPOSICION TUNUNGUA:CONEXION CON LA TIERRA	WILLIAM DAVID MEDINA LOPEZ	Apertura oficial de la exposición "Tunungua: Conexión con la Tierra", con presentación musical, intervención del curador y de la tenedora y propietaria de las piezas arqueológicas, acompañada de degustación de galletas Tunungua. La actividad estará	7	2 HORAS	$ 8.600.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				vinculada a una propuesta expositiva de carácter interdisciplinar y de divulgación patrimonial. Participará William David Medina López, diseñador gráfico, especialista en fotografía y con estudios de maestría en Antropología, con experiencia en proyectos expositivos y editoriales relacionados con patrimonio, memoria y construcción de paz y en diseño colaborativo con comunidades.			
16	FESTIVAL DE MUSICA ANDINA	CONCIERTO DE MÚSICA LATINOAMERICANA Y FOLCLOR ANDINO	GRUPO SIETE VOCES	Presentación musical en vivo del Grupo Siete Voces, agrupación conformada por músicos colombianos que desde 2018 desarrolla una propuesta orientada a exaltar la identidad cultural latinoamericana y preservar las raíces sonoras de la región. Su repertorio integra temas propios y reconocidos del folclor latinoamericano, recorriendo ritmos ancestrales y fusiones contemporáneas mediante	1	1 HORA	$ 6.650.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				instrumentos tradicionales de Suramérica y otros elementos sonoros de origen africano y europeo. La propuesta combina guitarra, bajo eléctrico, charango, bombo andino, bongó, cajón peruano, zampoñas, quenas, flauta traversa, saxofón y clarinete, generando una experiencia musical participativa y festiva. La agrupación cuenta con trayectoria en festivales y escenarios culturales de Bogotá, Cundinamarca y otras regiones del país				
17	CREACIÓN AUDIOVISUAL: RETRATO DE UN TERRITORIO	CORTOMETRAJE ARTÍSTICO "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"	LOUD ROOM CREATIVE	Creación y realización de una obra artística audiovisual de lenguaje cinematográfico que explore la memoria colectiva, el patrimonio vivo y la identidad territorial de Funza, concebida como la pieza audiovisual representativa del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026 – "FUNZA: PATRIMONIO VIVO". A través	1	5 Minutos	$ 68.000.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

				de una historia original, la obra integrará tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales, personajes, escenarios y experiencias vinculadas al Festival, articulando recursos de ficción y elementos documentales para construir un universo narrativo propio. La propuesta se desarrollará desde las artes visuales y audiovisuales, mediante la construcción de personajes, dirección artística, puesta en escena, composición visual, fotografía cinematográfica, diseño sonoro, musicalización, animación e intervención de material de archivo, utilizando espacios representativos de Funza como parte integral de la narrativa. Asimismo, contará con la participación de cinco influencers que contribuirán a la creación y circulación de la obra: un creador de			

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

				contenido de reconocimiento nacional con perfil comercial, un influencer con trayectoria en poesía y tres creadores de contenido locales, vinculados como una apuesta por la visibilización y proyección del talento y las voces del municipio. El resultado será un cortometraje original de aproximadamente tres a cinco minutos, concebido como una pieza de creación artística y memoria audiovisual que trascienda el registro institucional, represente la identidad de la actual versión del Festival y permita reconocer, preservar y proyectar las historias, expresiones y memorias de diferentes generaciones de funzanos, favoreciendo su circulación en escenarios culturales, institucionales, comunitarios y digitales.			
						TOTAL	**$ 779.123.010**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 130

(28 DE AGOSTO DE 2026)

"POR EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

ARTICULO TERCERO: Que el valor del contrato a suscribir será de por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTI TRES MIL CERO DIEZ PESOS ($779.123.010) M/CTE, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 2026000723 del 28 de agosto del 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.community.secop.gov.co y físicamente en el Centro Cultural Bacatá, ubicado en la Carrera 13 No. 12- 55 Funza – Cundinamarca.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 "Improcedencia" de Ley 1437 de 2011.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

CÚMPLASE

Dada en Funza Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
DIRECTOR
CENTRO CULTURAL BACATÁ

Proyectó: Laura Tatiana López Ahumada – Abogada Contratista

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. 316 307 61 62
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459